



Convocatoria de prueba escrita para la habilitación de veterinarios como agentes certificadores para efectuar atestaciones sanitarias para la exportación de productos destinados a la alimentación animal o subproductos animales no destinados al consumo humano (SANDACH) procedentes de establecimientos ubicados en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Real Decreto 993/2014, de 28 de noviembre establece que los certificados veterinarios de exportación exigidos por los terceros países se expedirán, en función de cada mercancía, y en base a la documentación que aporten los operadores comerciales en sus declaraciones o a las certificaciones sanitarias expedidas por los Servicios Veterinarios Oficiales de las comunidades autónomas o por los veterinarios específicamente habilitados por las comunidades autónomas para actuar en el ámbito de las exportaciones como agentes certificadores, por los Servicios Veterinarios Oficiales de la Administración General del Estado .

Así pues, de acuerdo con las atribuciones establecidas en el artículo 7 del Decreto de 8/2023 de 23 de Enero, este Servicio de Sanidad Animal **CONVOCA** a los veterinarios que opten a ser habilitados como “agentes certificadores” para efectuar atestaciones sanitarias destinadas a exportación de productos destinados a la alimentación animal o SANDACH, a la **REALIZACIÓN DE UNA PRUEBA ESCRITA**, que acredite que se dispone de conocimientos suficientes sobre la materia, que tendrá lugar el día **26 DE JUNIO DE 2024 a las 16:30h** en el salón de actos de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca , sito en la Plaza de Juan XXIII s/nº de Murcia .

Para acceder a la prueba, los aspirantes tendrán que presentar la solicitud de inscripción hecha mediante el procedimiento 4209 de la SEDE electrónica de la CARM.

El temario consta de los siguientes temas:

- Tema 1: La Seguridad Alimentaria
- Tema 2: Establecimientos del ámbito de la alimentación animal animal: requisitos y autocontroles
- Tema 3: Establecimientos del ámbito SANDACH: requisitos y autocontroles
- Tema 4: La red de alerta.





- Tema 5: Registro de establecimientos SILUM y control oficial de la Alimentación Animal
- Tema 6: Certificación veterinaria oficial para el comercio con países terceros

El examen será tipo test, constará de 30 preguntas con 4 posibles respuestas de las cuales sólo una será válida. Cada pregunta contestada de forma correcta sumará un punto mientras que cada pregunta incorrecta descontará 0,25 puntos de la puntuación total alcanzada con las correctas. Las preguntas no contestadas no puntuarán. Se considerará que se ha superado la prueba cuando se obtengan, una vez computadas todas las respuestas, al menos 15 puntos.

La fecha podrá ser modificada con suficiente antelación, por la Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y Pesquera si el Servicio de Sanidad Animal lo considera oportuno, en cuyo caso la nueva fecha se comunicará a los candidatos mediante el correo electrónico que conste en su solicitud.

EL JEFE DEL SERVICIO DE SANIDAD ANIMAL

Por Suplencia (Resolución 22/05/2017)

LA JEFA DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN ANIMAL

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Fdo.: Eva María Zamora Pérez

29/05/2024 08:10:14

ZAMORA PEREZ, EVA MARIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-85780b9-1d9e-3590-b3e9-0050569b34e7

